

de la gloria, de que gozais en el empíreo, sin que por esto sea nuestro ánimo, anticipar en lo más mínimo el juicio de la Iglesia sobre vuestra glorificación, que solo creemos piadosamente, sin otro fundamento que el de vuestras virtudes: dirigid ahora una mirada de compasión sobre este suelo, teatro de vuestras fatigas, é interesaos porque el pueblo á quien enseñásteis á alabar y bendecir el nombre del Señor, y de su Santísima Madre, á acatar la Santa Religion; y á repudiar con horror, cuanto tiende á apagar en los corazones la antorcha de la fé; se conserve siempre fiel, á pesar de los esfuerzos de la impiedad, por habitar sus oídos á la maldicion y á la blasfemia, contra la Religion y las cosas santas.

VIOLACION DE LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRECEPTO.

Muchos siglos ántes de que Dios intimara á Moisés en el Sinaí, en medio de truenos y relámpagos, los preceptos del Decálogo, habia ya impuesto á los hombres el deber de dedicar especialmente á su Majestad un dia por semana, conforme á lo que leemos en el principio mismo de la Sagrada Biblia, ¹ á saber: *Y bendijo Dios al dia sétimo, y lo santificó, porque habia acabado en este dia todas las obras, que crió y destinó para hacer brillar su poder:* cuyo sagrado texto, segun los expositores, con el insigne Cornelio Alapide. ² quiere decir: *que Dios desde el origen del mundo instituyó en festivo el dia sétimo, et santificavit illum, siendo desde entónces su voluntad, que como tal fuera observado por Adan y sus descendientes, dedicándolo al descanso y al culto divino, en recuerdo y accion de gracias de su creacion, y de la de todo el mundo.* Por esto es que, cuando Moisés recibió la ley en aquel Sagrado Monte, no habló el Señor con respecto al precepto de la santificación de las fiestas en el mismo estilo que de los demas preceptos, sino que dijo al pueblo: ³ *Acuérdate de santificar el dia Sábado;* que es como si dijera: "Yo he impuesto á los hombres desde el principio del mundo el precepto de consagrarme especialmente un dia

¹ Gen. c. 2 v. 3.

² Comment. in Gen. c. 2 v. 3.

³ Exodo c. 20.

de cada semana. Adan y los Patriarcas tus prógenitores cuidaron de observar este mandato: tú te has descuidado de su cumplimiento, en el tiempo de la dura servidumbre del Egipto, de que acabo de sacarte: y hé aquí por qué ahora traigo á tu memoria su observancia: *Acuérdate, memento, de santificar el dia del Sábado.*

Al lado de esta prueba de la *antigüedad* del precepto de la santificación de las fiestas, figura, Venerables hermanos é hijos nuestros, la no ménos convincente que acerca de su *universalidad* nos dan los historiadores y poetas antiguos, así como los viajeros modernos, y los misioneros más instruidos, cuyo testimonio conviene perfectamente con lo que el antiguo Padre de la Iglesia San Teófilo de Antioquía, nos dejó escrito sobre la materia, esto es: ¹ *que lo que entre los hebreos se llama sábado, entre los griegos se llama hebdómada; y que todo el género humano conoce esta institucion;* porque, en efecto, de todas aquellas relaciones se desprende, que así como los cristianos tienen por festivo el Domingo, y los judíos el sábado; así los musulmanes tienen el viérnes, los idólatras de Ormuz y de Góa el lunes, los negros de Guinea el mártes, los mongoles el juéves, los chinos, los tonquineses y japoneses el primer dia del año, varias lunas nuevas, y los dias quince y veintiocho de cada mes; y así otros innumerables pueblos: lo que ciertamente indica, ser todo esto un vestigio de la tradicion primitiva, que así como sobre otros varios puntos, conservaron los pueblos despues de la dispersion de Babel.

Si despues de haber dicho una palabra sobre la *antigüedad* y *universalidad* del precepto de la santificación de las fiestas, pasamos á considerar por un momento su *importancia*: desde luego encontraremos en la Sagrada Biblia: que para inculcar Dios á su pueblo lo mucho que interesa al hombre y á la sociedad la observancia fiel de este precepto, añadiendo prodigios á prodigios, hacia que el dia sexto cayera del cielo doble cantidad del maná milagroso, con que alimentó á su pueblo por cuarenta años en el desierto, á fin de que recogéndolo los Israelitas en ese dia, no violaran el descanso religioso del dia sétimo, ni se distrajeran de los ejercicios de piedad, á que estaba consagrado, conforme al primitivo precepto. ² *Considerad que el Señor ha establecido el sábado entre vosotros, y por eso os da en el dia sexto doble*

¹ Ad Antolycum 1. 2. n. 12.

² Exodo, c. 16, v. 29.

alimento. Tales son las palabras con que Moisés habla al pueblo, de parte del Señor, despues de la realizacion de aquellos prodigios.

La razon de la suma importancia de este precepto, nos la da por otra parte el Angélico Doctor Santo Tomás,¹ al enseñarnos, que el precepto de la santificacion de las fiestas sólo es ceremonial en cuanto á la designacion del dia; pero que es moral ó natural en cuanto á la sustancia; porque el dictámen de la recta razon requiere y exige, que el hombre dedique especialmente algunas épocas de su vida á las cosas divinas y á la refeccion de su alma, así como emplea tantos otros tiempos y cuidados en la refeccion de su cuerpo. De aquí proviene, Venerables hermanos é hijos nuestros, que aunque los Apóstoles inspirados por el Espíritu Santo, trasladaron la festividad del Sábado de los judíos, al Domingo de los cristianos, por ser este el dia en que Nuestro Señor Jesucristo resucitó glorioso del sepulcro, despues de haber consumado con su pasion y muerte la obra de nuestra redencion; sin embargo, éstos, léjos de creer abolido aquel precepto, hayan tomado como dichas á ellos, y respecto del Domingo, las palabras dirigidas por Dios á los primeros, cuando, segun leemos en el mismo sagrado libro del Exodo,² les habló así: *Los hijos de Israel observen el sábado, y celebrenle de generacion en generacion. Este es un pacto entre mí y los hijos de Israel, y una señal que durará siempre.* Por eso en los primeros siglos de la Iglesia, cuando los perseguidores del cristianismo interrogaban á los santos mártires acerca de su religion, solian decirles: *no te pregunto si eres cristiano, sino únicamente, si has observado el Domingo;* porque tan ciertos así eran á los ojos de los paganos, la fidelidad de los cristianos en observarlo, y el sumo interés con que era mirada por la Iglesia la guarda de tan importante mandamiento. A esto podemos agregar, que siempre que los impíos se conjuran y rebelan contra la Iglesia de Jesucristo, una de las cosas que primero pone el demonio en su corazon y en su boca, es lo que de muy antiguo ponía en el corazon y en la boca de los enemigos del verdadero culto que á Dios se tributaba antes de la venida de Nuestro Señor Jesucristo, bajo la ley de Moisés, y que el Santo Rey David les atribuye proféticamente en sus salmos,³ á saber: *Hagamos cesar en la*

1 2^a 2^e q. 122, art. 4.

2 C. 31 v. 16 y 17.

3 Salmo 73.

tierra todos los dias de fiesta de Dios. Quiescere faciamus omnes dies festos Dei á terra.

El demonio ciertamente no se equivoca, Venerables hermanos é hijos nuestros, en dar esta consigna, á cuantos le sirven de instrumentos en sus más crueles persecuciones á la verdadera Religion; porque sabe mejor que nadie: que una vez suprimido el sagrado descanso de los dias de fiesta, y cayendo en desuso las reuniones religiosas de tales dias, queda por el mismo hecho abolido el culto público que los pueblos tributan á la Divinidad como tales pueblos, cuya más genuina expresion es la observancia del precepto de la santificacion de las fiestas. El demonio, repetimos, no se equivoca, porque comprende perfectamente, que un pueblo en que se desprecia de continuo la observancia de este precepto, es un pueblo que semanariamente se rebela contra Dios, negándole un tributo, que el mismo Dios ha exigido desde la creacion, en reconocimiento de su incomunicable eternidad, por la que es dueño y Señor de todos los dias y de todos los tiempos; así como ha querido que se le erijan templos, ó lugares consagrados á su culto, en reconocimiento de su inmensidad, por la que es dueño y poseedor de toda la tierra y de todo el universo. El demonio, volvemos á decir, no se equivoca; porque sabe, que si los pueblos llegan á acostumbrarse á violar el descanso y santificacion de los dias festivos, no es ciertamente para emplearlos en un trabajo honesto, sino por el contrario, para entregarse en ellos con más libertad á los vicios. El demonio, en fin, sabe su negocio; porque ve mejor que nosotros, que siendo en sí la violacion del Domingo y de los dias festivos, una rebelion escandalosa y *directa* contra Dios, es á la vez un semillero inagotable de innumerables rebeliones indirectas, que acaban al fin por la completa desmoralizacion de los pueblos. Hé aquí, pues, el motivo, por qué en el lema de su bandera, aparecen siempre, y en lugar principal, aquellas palabras nefandas: *Quiesere faciamus omnes dies festos Dei á terra.*

¿Habrá despues de esto, lugar á admirarnos, de que el Soberano Pontífice al expedir su Encíclica para el *Año Santo*, quiera y recomiende con encarecimiento, que de preferencia se procure por los Obispos, que el pueblo fiel sea vivamente exhortado sobre la necesidad de la observancia del Domingo y de los dias festivos de precepto?

Sobre las consideraciones generales que hemos indicado, hay para Su Santidad, para los Obispos y para todos los verdaderos fieles, otra

razon especialísima y de actualidad, por la que creemos mucho más necesario, que todo cristiano piense seria y formalmente en contribuir cuanto esté de su parte, para que los Domingos y fiestas sean en lo sucesivo guardados con religioso empeño y como la Iglesia lo prescribe.

Bien sabeis, Venerables hermanos é hijos nuestros, que los gobiernos antes católicos de las naciones católicas; hoy con rarísimas excepciones han dejado de serlo, permaneciendo aquellas en su profesion del catolicismo; y que por tanto, las leyes civiles no solo no prestan á la Iglesia auxilio de ningun género, para que el pueblo respete generalmente la santidad de los dias festivos; sino que por el contrario, más ó ménos explícitamente, en casi todos los países católicos, se desconoce de un modo positivo la ley religiosa sobre los dias de fiesta; y aun en muchas partes, no contentos los legisladores con abstenerse de toda proteccion para su observancia, la contrarían y la estorban por mil medios indirectos. ¿No es ciertamente de temerse, que en tales circunstancias, y estimulado el pueblo por los discursos y ejemplos, que le vienen de tan arriba, al fin concluya por no hacer diferencia alguna entre el Domingo, *dia del Señor*, y los demás de la semana; entre las fiestas más solemnes que la Iglesia ordena observar como el Domingo, y los dias comunes y ordinarios? ¿Y quién no ve, que en este caso, la rebelion directa contra Dios, sería ya continúa y permanente por parte del pueblo?

Pues ahora bien; como este precepto, á semejanza del cuarto, *honrarás á tu padre y madre*, lleva consigo, no sólo la sancion que le es comun con los demás preceptos y mandamientos de Dios y de la Iglesia, sino una muy particular, que consiste, en llenar Dios de bendiciones aun aquí en la tierra, á los que se esmeran en guardarlo; y por el contrario, en amenazar con las mayores desgracias temporales á sus violadores: fuerza es que los pueblos que se hacen reos de tal rebelion, no tengan otra expectativa, si no se enmiendan, que la guerra, la peste, el hambre y demás desgracias y catástrofes, presentes en la mente del Soberano Pontífice, cuando nos dice: que el desprecio y el olvido de la ley de Dios en punto tan importante, ha atraído todos estos castigos sobre la tierra: *atque ita vitare possit pœnas, quas harum rerum contemptus evocavit in terras.*

¿Quereis ahora, amados nuestros, meditar bien esas palabras de Dios

así de bendicion, como de maldicion? Atended á las primeras en el Profeta Isaías¹ por quien el Señor nos habla de esta suerte: *Si te abstuvieres de viajar el Sábado, y de hacer tu voluntad en el dia que me está consagrado, si le miras como un dia delicado, santo y glorioso, en que tributas al Señor el honor que se le debe, no siguiendo tus malas inclinaciones, no haciendo tu voluntad, ni hablando palabras vanas é inútiles: entónces hallarás en el Señor tu alegría. Yo te levantaré sobre lo más alto que hay en la tierra, y te alimentaré, con la herencia de Jacob tu padre, que infaliblemente poseerás; porque así habló la boca del Señor.* Considerémos á la vez con religioso pavor la maldicion tal cual se lee en el profeta Jeremías² *Ved lo que dice el Señor: Tened cuidado de vuestras almas, y no hagais cosa que pueda desagradarle: no lleveis cargas el dia del Sábado, ni las hagais entrar por las puertas de Jerusalem: ni las hagais salir de vuestras casas el dia del Sábado, conforme se lo ordené á vuestros padres. . . . Pero si no me escuchais en santificar el dia del Sábado, y en no llevar cargas en este dia, ni introducir las por las puertas de Jerusalem, yo pegaré fuego á esas puertas que habeis profanado: él devorará las casas de Jerusalem, y no se apagará hasta que sean todas consumidas.* ¡Terrible amenaza, cumplida á los cuarenta años, en la toma de Jerusalem por Nabucodonosor!

Hemos recordado ya, aunque someramente, que sustituida la verdad á las sombras, la realidad á las figuras, con el advenimiento de la nueva ley, los Santos Apóstoles, por inspiracion Divina, trasladaron el precepto dado á los judíos para la santificacion del Sábado, al primer dia de la semana, que los cristianos llamamos *Domingo* ó dia del Señor, precisamente para indicar ser este el dia, que le está especialmente dedicado y consagrado en la ley de gracia, *por ser*, dice San Justino³ *el dia primero de la creacion del mundo, el dia en que Nuestro Señor Jesucristo resucitó de entre los muertos, el dia en que se apareció á sus discípulos y les enseñó todas las verdades;* ó bien como dice el gran Papa San Leon⁴ *por ser este el dia consagrado con los dones más preciosos de la gracia, de que somos deudores á la bon-*

1 C. 58 v. 13 y 14.

2 C. 17 v. 21, 22 y 27.

3 Apolog. 2.

4 Epist. 81 ad Diosc.